EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE

FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA

NIT. 860.031.909-2

CERTIFICA QUE:

1. Para los efectos de esta certificación he obtenido de la Gerencia la información necesaria y he seguido los procedimientos aconsejados por las Normas Internacionales de Auditoría.

2. Para los efectos de esta certificación, la Administración es responsable por la correcta preparación de sus registros contables de acuerdo con las Normas de contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

3. La auditoría de los estados financieros de la Compañía para la vigencia fiscal 2024, iniciaría su proceso de revisión sobre el tercer trimestre del año y concluirá con la emisión del dictamen de Revisoría Fiscal durante el primer trimestre del año 2025.

4. He efectuado los procedimientos de revisión con el propósito de verificar el pago efectuado por la compañía por concepto de aportes a los sistemas de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondiente al periodo de liquidación de abril 2024, y a los sistemas de Salud correspondiente al periodo de liquidación de mayo 2024 mediante las planillas integradas de liquidación por valor total de $976.063.100.

5. El pago de dichos aportes es responsabilidad de la administración de **FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA,** como parte de su gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido Artículo 1 de la ley 828 de 2003 que modificó el Artículo 50 de la ley 789 de 2002, es emitir un informe certificando el cumplimiento de tales obligaciones.

6. Al 30 de abril 2024 **FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA,** se encuentra al día con los pagos asociados a la planilla integrada de aportes y seguridad social.

 Sin perjuicio de las limitaciones establecidas por las normas legales y contables para el ejercicio de la revisoría fiscal, el alcance de mi trabajo en lo que se refiere a esta certificación se limita únicamente al cruce de los valores incluidos contra los registros contables que me ha suministrado la Compañía, La información financiera, contable, tributaria y extracontable es responsabilidad de la administración.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C., por solicitud de la administración de **FE Y ALEGRÍA DE COLOMBIA**, a los diez (10) días del mes de mayo de 2024, con destino al **SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DE BARRANQUILLA.**

Tania Gil Pulido
Firmado digitalmente por Tania Lorena Gil Pulido
DN: cn=Tania Lorena Gil Pulido, ou=USUARIOS, email=tgil@bdo.com.co

TANIA GIL PULIDO
Revisor fiscal
T.P. 286170 - T
Miembro de
BDO AUDIT S.A.S. BIC
99734-02-1907-24

BDO en Colombia S.A.S, BIC, BDO Outsourcing S.A.S, BIC, BDO Audit S.A.S, BIC y BDO Shared Services Center S.A.S, BIC, son sociedades por acciones simplificadas colombianas que hacen parte de la red internacional BDO. Son empresas independientes asociadas. Todas estas entidades son miembros de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido.
Documento Confidencial
CO11/3824.05 CO21/962777.00 CO22.06893